

Provincia, con responda que esta Capital haga la entrega de
 los ochenta y quatro hombres que le han cabido para el
 dia veinte y nueve del mismo; Con lo demas que contiene; y
 el Ayuntamiento en su inteligencia. Acordo pare al
 Señor Corregidor, y Cavalteros Comisarios que estan entendi-
 do en este arumpo para unouicia y gobierno; No
 acue el resivo de dho. Papel.

Lisenzia de D. Jose Memorial de Joseph Sanchez de D. esta
 Confitero. Ciudad haciendo presente rehabilitado en el oficio de
 Confitero, y la corteada de medios conguere halla para car-
 tear los gastos del Examen; D. lo que suplica a este Ayunta-
 miento se sirva concederle Lisenzia por seis meses para
 trabajar como tal Maestro; Thabiendolo yo, lo come-
 tio a los señores D. Juan de Manana Dieguez Rex, y D. N.
 Diego Lopez Guillen Jurado, para que enterados de ven-
 zierto lo que esta parte expresa, y de no tener otra dis-
 lezen la que solizita, con arce lo a la Ordenanza de

Dho. Oficio.

Or. D. Diego Marcon Procurador gral
 Entra el S. D. Diego Marcon Procurador gral

6) Inconfirmitad de lo resuelto en Cavildo de primero
 Escritas sobre las Condiciones de del corriente setrato sobre las Condiciones del Propio de
 medida y Almujafe. Medida y Almujafe; T. e. entero a la Ciudad de
 harimiento de este año, y por una q. comprehende de Miguel
 de la Cueva y Pedro Gonzalez Franco; Thabiendolo yo, y

